



Nombre del alumno:

Eduardo E. Arreola Jiménez

Nombre del asesor:

Dr. Alejandro de Jesús Méndez

Actividad:

**Cuadro Sinóptico:
Experiencias de Administración y
Gestión Educativa**

Asignatura:

**Administración y Gestión
Educativa**

Grado:

Doctorado

Grupo:

Único

3.1. Hacia la superación del proceso administrativo en la educación.

Escuela Nueva (Pedagogía nueva)

Promotores: Decroly, Montessori, Cousinet, Freinet.

Integrar todos elementos del equipo educativo

Padres (delegar educación de hijos), alumnos (interactuar medio local-familia-escuela), maestros (no monopolizar la educación)

Escuela congestionada (equipo educativo)

Corresponsabilidades

-Cooperación y Codecisión de miembros de la escuela

-Realizar Colegialidad de desarrollo de espíritu comunitario

-Analiza, corrige dificultades, fracasos, mejora éxitos, comportamiento, ánimos, cambio mentalidad del alumno.

Escuela de "Autentico equipo Educativo"

3.2 El desarrollo de la administración y la Gestión Educativa en varios países.

La Escuela Participativa Casa Común

Origen: una Escuela Pedagógica y Participativa { Actividades socioculturales, recreativas de la colectividad local

Concepción-distribución de locales escolares según necesidades de alumnos, comunidad y movilidad de la población.

Actores

Escola d'Estiu (Barcelona): escuela en contacto con hombres, centros producción, servicio de barrio; colaborar campañas culturales; lugar colectivo-familiar para barrio, niños, adultos.

Asociación de padres de enseñanza católica (Bélgica): la escuela debe abrirse a toda la comunidad de la región donde está fincada.

L'Ecole de Sain Michel, Jette (Brucelas): la madres practican gimnasia, estética, costura; padres deporte; la gente de barrio arreglan y mejoran instalaciones (gratis); abierta 24 hrs a gente de barrio.

3.3. La Gestión y el desarrollo de la autonomía en la formación de los colectivos, experiencias actuales.

Poder organizador: delega funciones en Dirección del Centro; participación comunidad; responsabilidad global; promover buenas relaciones, trabajo en equipo, programas y proyectos, solucionar conflictos.

Los Enseñantes: "Gestor de enseñanza" en Nueva Escuela; estimulan responsabilidades de implicados; ayuda a "Aprender"; método No Directivo.

Relación a Padres de alumnos: promover acercamiento y participación, considerar aportaciones y críticas de los padres.

Con relación a los alumnos: el Educador es "Técnico de Organización", transfiere a los niños conocimientos de una manera casi **Impositiva**.

La relación entre el cuerpo de educadores: garantizar buena dinámica de grupo, participativa y con responsabilidades, estructuración general pedagógica.

Relación de cuerpo de profesores con Dirección: corresponsabilidad; relación con sindicatos (acción corporativa, poder sobre planificación y gestión de enseñanza).

Padres de alumnos: deberes y derechos sobre sus hijos; participar en la Gestión Educativa de los mismos; se les considera "**Coeducadores**"

Relación padres-maestros cambian modalidad: padres y maestros participan en la enseñanza; maestros aseguran **Gestión de padres** mejora calidad de enseñanza.

La Participación no es un lujo, es un derecho: participación No privada, Gestión y participación de Padres (Asociación, consejos, dirección), son "**Colaboradores-Coleeducadores**".

Los Alumnos: son "El Centro y Elemento principal de la Institución escolar; aprenden para trabajar; tienen derecho a la Información y Consulta y poder de Codecisión.

Representantes de Comunidad Local: alimenta a instituciones locales, enmarcación de entorno geográfico y social, condiciona se desarrollo y actividad.

Gestión Asociativa: Participación de involucrados; integran y concertan objetivos para dar legitimidad, facilitar y dar fuerza jurídica al "Mecanismo Participativo"

Consejo: para órganos permanentes de la Gestión Asociativa; son múltiples y multiformes.

3.4. Redes de Gestión y administración educativa.

Consejo de Clase: primer escalón de la Congestión Educativa (Estructura Horizontal)

Composición: Profesores misma clase, coordinador, tutor médico, asistente social, consejero de orientación, delegados, padres y alumnos.

Funciones: examinar cuestiones pedagógica-disciplinarias, objetivos, intereses, métodos, coordinar enseñanzas, promueve participación.

Competencia: poder decisorio de cada participantes, aspectos disciplinares, opiniones globales, decisiones sin sentido, reunión mensual.

Condiciones y sugerencias para un buen consejo de clase: debe ser un equipo educativo-comunidad educativa; garantizar democracia (elección de padres), reuniones familiares, participar con dialogo informal, participación de Asociación de Padres.

Consejo de Dirección: núcleo de animación de la Comunidad Educativa. Integra y realiza la acción concertada de todos los miembros de la comunidad escolar

Bibliografía:

1. **Méndez López, Alejandro de Jesús.** Antología Administración y Gestión Educativa. **Unidad 3. Experiencias de Administración y Gestión Educativa.** Libro de consulta. Doctorado en Educación. Universidad Del Sureste **UDS.** Comitán de Domínguez, Chiapas. México. Enero-abril 2021.